ADDENDA Nº 02

Por la cual se modifica el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Por Concurso de Ofertas Nº **25 / 2013 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA VARIAS DEPENDENCIAS – AD REFERENDUM – EJERCICIO FISCAL AÑOS 2014"**, I.D. Nº 265211, siendo objeto de cambio exclusivamente el punto citado más abajo, quedando invariables los demás puntos del Pliego de Bases y Condiciones y Adenda Nº01, no afectados por la presente adenda.

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera: **NO APLICA**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:
Contar con experiencia mínima de 3 (tres) años en la ejecución del servicio requerido.-

- Haber ejecutado satisfactoriamente servicios correspondientes a contratos anteriores, con instituciones públicos y/o privadas, similares a los servicios requeridos en presente llamado.-
- Contar con la infraestructura necesaria, en la Capital de la Republica del Paraguay, para efectuar adecuadamente el servicio. Para el efecto, se

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

deberá disponer de oficinas en Asunción o Gran Asunción y Ciudad del Este, equipadas con teléfono, fax y Equipos informáticos con acceso directo al Sistema Sofía.

- Existencia legal de por lo menos 3(tres) años de antigüedad.

(c) ***Margen de Preferencia para productos nacionales:*** **NO APLICA**

Para la evaluación de cada ítem ofertado, en la comparación de ofertas, si el producto evaluado como el más bajo es una oferta de un producto importado, esta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma que no podrá exceder del veinte por ciento (20%) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional, la oferta del producto nacional resultare ser la más baja, se la seleccionará provisoriamente como mejor oferta; en caso contrario, se seleccionara la oferta del producto importado. **(Ley N°4558/11 – "Que establece mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas"),** Para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, el oferente deberá presentar en carácter de declaración jurada el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Articulo 3 inc. c) del **Decreto 9649 de fecha 7 de setiembre de 2012**. Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.-

(e) ***Criterio para desempate de ofertas:***

En caso de que existan dos a más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinara cual de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta. Siendo seleccionado el oferente que cuente con mayor volumen de facturación (**SUMATORIA DE FACTURAS DE SERVICIOS DE DESPACHO**) en los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales (2012 – 2013)

(f) **Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación:** **NO APLICA**

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

Asunción, 27 de Enero de 2014.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.